

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13952 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 115/10, por auto de 29 de Marzo de 2010 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Acristalamientos Intevi, S.L, cuyo CIF es B-19209915 con domicilio en la C/ Francisco Medina Mendoza, n.º 4 de Cabanillas del Campo (CP 19171 Guadalajara), cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Guadalajara.

2º.- Que mediante el citado auto de fecha 29 de Marzo de 2010, se ha acumulado el concurso n.º 115/10, referente al deudor Acristalamientos Intevi, S.L., al concurso n.º 812/09, referente al deudor Arteglass Cristalerías, S.A. (artículo 25 de la LC).

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100022044-1